

CONOCER PARA AMAR

Descubriendo nuestra fe para una verdadera vida del Reino

evangelizacion.mx

Atención al divorciado

Por: Phro. Ernesto María Caro

Pregunta:

Padre, Al divorciarse uno de su esposo, si está casado por la iglesia, queda excomulgado? Yo no podía ya vivir con mi esposo, pues ya era una verdadera situación de infierno por muchas circunstancias. ¿Es que Jesús me rechaza? ¿La iglesia ya no nos admite? ¿Qué puedo hacer, pues quiero vivir una vida cristiana? Hace cinco años me casé con un hombre maravilloso con el que he rehecho mi vida y todo es totalmente distinto. ¿No me puede perdonar la iglesia? ¿Es tan grande mi pecado por haberme equivocado de hombre al casarme la primera vez? ¿No es cierto que Jesús siempre nos perdona, por qué la iglesia no nos quiere perdonar?

Respuesta:

Mi querido hermano: Lo primero que quiero decirte es que el estar divorciado o separado legalmente, no constituye una causa de excomunicación, incluso si se vive con otra persona que no es el cónyuge.

De hecho, las personas que se separan de su esposo(a) y viven solas o con su familia, pueden vivir siempre en gracia y comulgar como todos los demás cristianos.

El problema surge cuando se casan o empiezan a vivir con otra persona, pues de acuerdo a lo que dice Jesús (Mc 10, 11-12): “Quien se casa con una divorciada(o), comete adulterio”.

Esta situación pone a la pareja en una situación de “irregularidad” con la iglesia, lo que les impedirá a

ambos acercarse al sacramento de la eucaristía.

Como ves, es algo que nos viene de la Palabra de Dios. Esto lo dijo Jesús no el Papa, ni los obispos, ni un sacerdote, sino Jesús mismo. De manera que no es que el pecado sea tan grande que no se pueda perdonar, no tiene nada que ver con esto. Es simplemente que Jesús así lo propuso y no podemos nosotros los hombres cambiar nada de esto.

Ahora bien, la iglesia siguiendo ese principio de misericordia y consciente de la debilidad humana que puede llevar a la persona a hacer una elección sin libertad o sin amor, siendo muchas veces una decisión no humana-cristiana la que llevó a la pareja al matrimonio y que se equivocaran en esa decisión, ha establecido lo que se llama el “tribunal eclesiástico” que se encarga de verificar si en una relación matrimonial existió o no el sacramento.



http://www.diarioc.com.ar/inf_general/El_divorcio_dana_mayormente_a_los_ninos./112535

Por lo tanto, hay que acercarse al tribunal de la diócesis y exponer la causa, pues hoy sabemos que muchos de los matrimonios que fracasan son efectivamente matrimonios en los que no

hubo madurez, libertad y/o amor y por tanto, pueden ser considerados nulos o inexistentes por lo que, una vez terminado el proceso (que es, como supondrás,

largo), la persona puede acceder a casarse de nuevo por la iglesia puesto que nunca existió un vínculo matrimonial, que es de lo que habla Jesús en el evangelio.

Esta instancia eclesial, como lo comento, se ha establecido, debido a la debilidad de la naturaleza humana inclinada al pecado, y sabemos que la mayoría de las veces por falta de preparación y sobre todo de conocimiento profundo de parte de ambos cónyuges, el matrimonio lejos de ser un lugar en el que se crece y se alcanza la felicidad y la plenitud que Dios ha querido para los cónyuges, se convierte, en muchos casos, en un lugar de destrucción espiritual, moral y en ocasiones hasta física. En estos casos la iglesia admite la separación física de los esposos, con el fin de proteger la integridad física, moral y espiritual, tanto de ellos mismos como de los hijos (quienes ordinariamente son los más dañados en esta situación de destrucción).

Para entender claramente la nulidad matrimonial, necesitamos recordar que para que se realice un sacramento deben estar presentes la “materia” y la “forma” del sacramento. Si una de éstas falta o está adulterada o falseada, no se realiza el sacramento.

Por el ejemplo, para que el sacramento de la eucaristía se realice es necesaria la materia que debe ser pan ázimo y vino puro de uva. Si por ejemplo, el vino, no es vino, sino jugo de uva u otra bebida, ésta no se transformará en la Sangre de Cristo, por lo que no habrá sacramento. Cuando se beba del cáliz lo único que se bebe es jugo de uva o la bebida que estaba antes.

La materia del sacramento del matrimonio es una pareja (hombre y mujer) que vienen libremente a formar un hogar en el que se amarán, se respetarán, con una apertura total a la vida y serán el uno para el otro. Si en el matrimonio no se dan la plena libertad, el amor y la capacidad para que estas dos situaciones se prolonguen en el tiempo y pueda así crearse una verdadera comunidad de vida y amor, o si alguno de los contrayentes miente o es incapaz de procrear o simplemente no quiere tener hijos, el sacramento no se realiza, pues es necesario no solo que los contrayentes expresen su consentimiento sino que tengan

las capacidades para ello y que quieran hacerlo. No habrá, como en el caso del vino, la materia del sacramento, por ello se considerará inexistente.

El tribunal eclesial en cada diócesis, se encarga de verificar si alguna (u otra causa) pudieron afectar la validez y la realización del matrimonio. Así, después de un proceso minucioso –por lo tanto, largo–, el tribunal emite un fallo sobre la existencia o no del sacramento. Si el fallo es en contra del sacramento, quiere decir que nunca existió el sacramento y por lo tanto los dos cónyuges están libres y podrían volver a casarse por la iglesia y así terminar con la situación de irregularidad (cf. Can. 1774).

Ahora bien, en caso de ya estar casado de nuevo con otra persona, la iglesia invita a que se continúe orando e instruyéndose con la palabra de Dios. No le rechaza sino por el contrario, con amor le abre las puertas y le acoge mientras le ayuda a resolver su problema. La persona es bienvenida a nuestras celebraciones eucarísticas en donde, la escucha de la Palabra de Dios, la oración y la convivencia con la comunidad le fortalecerá en el camino de santidad que Jesús nos invita a vivir. Debe formar a sus hijos en la fe, bautizarlos y ver que puedan vivir íntegramente la vida cristiana.

No hay porque sentirse rechazado(a), pues son situaciones de la vida moderna, en donde el noviazgo se realiza en medio de mucho ruido y presiones de muchos tipos que no permiten a la pareja madurar y tomar una decisión adecuada, llevan al fracaso a muchos jóvenes.

Finalmente invito a buscar la ayuda de la iglesia a través, como lo digo, del tribunal y acercarse a su parroquia y a su párroco, estoy seguro que te entenderá y te acogerá con amor.



Recibe en tu correo
El Evangelio Diario
Suscríbete en:
info@evangelizacion.org.mx